

## Resolución de Alcaldía Mo75-2025-A-MPC Cajamarca, 02 de abril de 2025.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

OGGDY AC CALAMARCA

Por lo que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha del Abog. HENRY EDUARDO SILVA TRUJILLO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y PERMISOS URBANOS, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

<u>Artículo Segundo.</u> – **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N°. 009-2025-A-MPC, de fecha 17 de enero del 2025, así como todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

<u>Artículo Tercero.</u> – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

NICIPALIDAD PROVINCI

quin Ramírez Gamarra

CC.

Alcaldía
Gerencia Municipa

Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión de Recursos Humano

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

